



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F  
GRANADA

**DECRETO Núm. 248/16**

POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN RÉGIMEN LABORAL

En relación con la convocatoria para la contratación de un Técnico de Inclusión Social, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de Abril de 2016.

Analizadas las solicitudes presentadas en el plazo concedido, para comprobar si cumplen o no los requisitos mínimos establecidos en la cláusula Tercera de las Bases de selección para ser admitidos como aspirantes y han presentado la documentación requerida en la cláusula Cuarta.

Por medio del presente, **HE RESUELTO:**

Primero.- Publicar el listado provisional de admitidos, ya que todos ellos han acreditado correctamente que cumplen las condiciones mínimas de admisión establecidas en la Cláusula Tercera de las bases de selección y han presentado la documentación requerida en la cláusula Cuarta:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
	26461332Q
	75564383E
	15472972K
	52526651X
	45713576H
	45869603J
	76144502N
	26498159C
	52524940R
	24186976S
	15470225B
	15517279F
	76666542K
	39705681E
	52524758A



Ayuntamiento de Caniles  
C.I.F. P-1804000-F  
GRANADA

44251124K  
08909377M  
45868695W  
75155403M  
53609267Q  
14631392B

Segundo: Publicar el listado provisional de no admitidos, ya que no han acreditado correctamente que cumplen las condiciones mínimas de admisión establecidas en las bases, con los defectos que se señalan en cada uno de ellos:

NO ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
	31733989S	No aporta titulación mínima
	44278284H	DNI no compulsado
	75094081R	DNI y título no compulsados
	75569542Y	DNI y título no compulsados
	75168767Y	No aporta titulación mínima

Tercero: Conceder un plazo de tres días hábiles sin incluir los sábados para presentar reclamaciones o subsanar deficiencias. Subsanas o no las deficiencias de las solicitudes, y, examinadas en su caso las reclamaciones presentadas en plazo, se resolverá definitivamente por la Alcaldía sobre todo ello, y se hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Dado en Caniles a 6 de Junio de 2016

LA ALCALDESA

Ante mí, LA SECRETARIA

Fdo: Práxedes Moreno Urrutia.

Fdo: M<sup>a</sup> Belén Olivares Flores